

REPUBLICA DE COLOMBIA



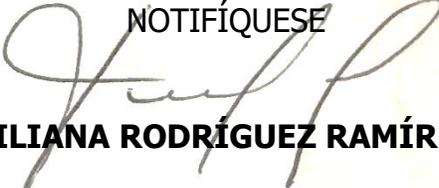
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00009-00
Demandante: MAILYN GIOVANNA y DIEGO JESUS FLOREZ CARRILLO representado por SONIA ESPERANZA CARRILLO
Demandado: GIOVANY JESÚS FLÓREZ ESQUIVEL
Proceso: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

En atención a la anterior aclaración solicitada por la Asistente Jurídico de la entidad Sismedica, infórmesele que la cuota alimentaria señalada en audiencia del 23 de junio del año en curso, se señaló sobre el 50% del salario, bonificaciones, primas y demás ingresos percibidos por el demandado, previos los descuentos legales. Cuota debe ser consignada por el pagador de la entidad SISMEDICA S.A. Líbrese el oficio correspondiente informándole a pagador lo dispuesto en la referida audiencia.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 26 de septiembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 039 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaría

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484dd797ceef856692c4633f88c7304170f21ecb3c6982c4a2377334961dce7d**

Documento generado en 23/09/2022 03:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>